RESOLUCIÓN 523-21-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: AUESPRO AUXILIO SINGULAR Y ESCOLTA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.

Código SNT: 1700062 | Dirección: QUITO, DUCHICELA 38 Y MARIANITAS

Concesión (X) **Renovación** ( )

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.02 | TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11.32

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

TIPO DE SISTEMA: PRIVADO | TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	157.77500	158.77500	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	15.02	11.32

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SND0163	MANABI	MANTA	AV. 23 ENTRE CALLE 7 Y 8	00°56'57.00"S	80°43'32.00"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD38562	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCD3421	SND0163	AD38562	20.00	4.50	MOTOROLA GR-300	

2006-FMT-1678

ESTACIONES PORTATILES (25)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3422	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HCD3423	5.00	MOTOROLA EP-450	3	HCD3424	5.00	MOTOROLA EP-450
4	HCD3425	5.00	MOTOROLA EP-450	5	HCD3426	5.00	MOTOROLA EP-450	6	HCD3427	5.00	MOTOROLA EP-450
7	HCD3428	5.00	MOTOROLA EP-450	8	HCD3429	5.00	MOTOROLA EP-450	9	HCD3430	5.00	MOTOROLA EP-450
10	HCD3431	5.00	MOTOROLA EP-450	11	HCD3432	5.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCD3433	5.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCD3434	5.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCD3435	5.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCD3469	5.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCD3470	5.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCD3472	5.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCD3473	5.00	MOTOROLA PRO-3150
19	HCD3474	5.00	MOTOROLA PRO-3150	20	HCD3475	5.00	MOTOROLA PRO-3150	21	HCD3476	5.00	MOTOROLA PRO-3150
22	HCD3477	5.00	MOTOROLA PRO-3150	23	HCD3478	5.00	MOTOROLA PRO-3150	24	HCD3479	5.00	MOTOROLA PRO-3150
25	HCD3480	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 08 de Septiembre de 2006

Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL